

SECRETARÍA EJECUTIVA
México D. F., 6 de noviembre de 2008

Circular No. 180

CC. Secretario Administrativo, Contralor General
Directores Ejecutivos, Titulares de Unidad del
Instituto Electoral del Distrito Federal
PRESENTES

El pasado 3 de octubre entró en vigor la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y en su artículo Tercero Transitorio señala que: *Los entes públicos deberán notificar al Instituto (INFODF), treinta días después de la entrada en vigor de la presente Ley, la relación de Sistemas de Datos Personales que posean, para su registro.*

En tanto que el vencimiento de dicho plazo es el 14 de noviembre próximo y conforme a los artículos 32, fracciones VII y IX, 46 fracciones I, III, 47 fracciones I, II y 55, fracción I, II, VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, solicito a usted que envíe a esta Secretaría Ejecutiva a más tardar el martes 11 de noviembre, la relación de los Sistemas de Datos Personales que posea para su registro, de manera que este Instituto esté en posibilidad de dar cumplimiento a la notificación requerida por el INFODF.

Cabe señalar que de acuerdo con el artículo 2, tercero y décimo párrafos de la Ley en comento, **Datos Personales** es la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social y análogos.

En tanto que **Sistema de Datos Personales** es todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.

Para mayor abundamiento sobre el tema, favor de revisar la mencionada Ley que se encuentra en la página Institucional de este Instituto.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Oliverio Juárez González
Secretario Ejecutivo del IEDF.

Cop Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez. Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal Para su conocimiento.
CC Consejeros Electorales del Instituto Electoral del IEDF. Mismo fin
CC Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo general del IEDF

Archivo

RNP/LAP